

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy buenos días a todos ustedes, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Décima Quinta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 024 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día diez de Junio del Dos mil Diez, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.

- IV.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación en su caso y aprobación.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la expedición del nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal.
- VII.- Asuntos Generales.
- VIII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Quiénes estén de acuerdo?, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación en su caso y aprobación.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito solicitar, tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación de Actas 22 y 23 del R. Ayuntamiento de las Sesiones anteriores, correspondientes a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria y de la Novena Sesión Extraordinaria, ambas de fecha 27 –veintisiete - de mayo del 2010- dos mil diez.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior y habiéndose efectuado la remisión anticipada del Acta No. 22 -veintidós- de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, y el Acta No. 23 -veintitrés- de la Novena Sesión Extraordinaria, correspondientes ambas al día 27 – veintisiete - de mayo del 2010, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación ó modificación alguna de su parte, se sirvan primero conceder la Dispensa de su Lectura, y así mismo emitir la aprobación de las Actas en comento, si están ustedes de acuerdo con la dispensa de la lectura y con las Actas No. 22 y No. 23, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido de las Actas Número 22 –veintidós- y 23 –veintitrés-, de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria y Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, ambas de fecha 27 –veintisiete - de mayo del 2010.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, las Actas Número 22 –veintidós- y 23 –veintitrés-, de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria y Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, ambas de fecha 27 –veintisiete - de mayo del 2010.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, sírvase de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder a rendir el Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos del R. Ayuntamiento, tomados en la Sesión del 27 de mayo del año en curso, y en el marco de las atribuciones y obligaciones de esta Secretaría, se envió y publicó en el Periódico Oficial del Estado Numero 71 –setenta y uno- Tomo CXLVII -ciento cuarenta y siete- de fecha viernes 28 de mayo del 2010, los siguientes Acuerdos:

Reformas por adición y modificación al Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del municipio de Guadalupe Nuevo León.

Reformas por adición y modificación al Reglamento de Permisos de Construcción del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Reformas por adición y modificación al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalupe, Nuevo León

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la expedición del nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, Sr. Secretario, sírvase conducir los trabajos de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la expedición del nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, al C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, haga uso de la palabra, para comentarnos sobre el dictamen en comento.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días, con la venía de todos los presentes, voy a ceder el uso de la voz a mi Compañera, la Regidora Karla Muñoz Hurtado, en su carácter de Vocal de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de todos los presentes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Régimen Interior, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto del **nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

CONSIDERANDOS

I. Que el Reglamento vigente que crea la Gaceta Municipal del municipio de Guadalupe, Nuevo León, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 103, Tomo CXXX, de fecha viernes 27 de agosto de 1993, y que de ello distan ya 17 años, en el transcurso de los cuales, las nuevas tecnologías de la comunicación e información han impactado la administración pública y privada, proporcionándoles herramientas para ser más eficientes y eficaces, optimizando y racionalizando la aplicación del erario municipal.

II. Que las publicaciones electrónicas ó digitales, son las nuevas herramientas de comunicación e información de la era moderna, que nos permiten acercar puntualmente, grandes cantidades de información a la población, con un formato renovado de ágil accesibilidad y bajo costo.

III. Que el internet es la gran vía de comunicación, que constituye un recurso invaluable en la medida que facilita la comunicación y difusión, suprimiendo las limitantes de cualquier tipo de obstáculos tanto geográfico ó de horario, eliminando los costos de distribución tradicional (horas/hombre en la distribución, uso de vehículo, mantenimiento, gasto de gasolina y otros).

IV. Que el R. Ayuntamiento en el marco de las políticas publicas de fomento del desarrollo sustentable, y a fin de que la administración publica municipal en su quehacer de comunicación e información a la ciudadanía, se lleve a cabo contribuyendo a preservar el medio ambiente, y fortaleciendo la conciencia ecologista en el uso de papel, en este caso se evalúa y toma la decisión de la eliminación del uso de recursos en la impresión, en papel, de la Gaceta Municipal.

V. Que el R. Ayuntamiento y la Administración Municipal 2009 - 2012, en el marco de su compromiso de mejora continua para elevar la calidad de los servicios que se brindan a la población, y afín de hacer más expedita y eficiente la difusión y conocimiento de la ciudadanía de los reglamentos, acuerdos y disposiciones normativas, analizado las experiencias y evaluado el impacto de las nuevas tecnologías, se concluye que existen áreas de oportunidad para incorporarse, en el marco de un desarrollo sustentable, al progreso y desarrollo tecnológico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe, solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza, la abrogación del Reglamento que crea la Gaceta Municipal publicado en el Periódico Oficial del Estado Núm.103, Tomo CXXX, de fecha viernes 27 de agosto de 1993, en conjunto con sus reformas y adiciones, y la consecuente aprobación y expedición del **nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalupe, Nuevo León al tenor siguiente:**

**REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO 1. - El presente Reglamento, tiene por objeto regular la publicación electrónica de la Gaceta Municipal en el Portal de Internet ó sitio Web de la página oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

En cumplimiento de las normas de equidad y género toda disposición señalada en este reglamento, deberá entenderse de manera institucional y se entenderá indistintamente a hombre o mujer, según sea el caso de quien ocupe el cargo que se señale.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por Gaceta Municipal, el órgano de publicación electrónica del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de carácter permanente e interés público, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía, vía el Portal de Internet, los Reglamentos vigentes, y las disposiciones generales emitidas por el H. y R. Ayuntamiento y por el C. Presidente Municipal a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente.

ARTÍCULO 3.- Serán materia de publicación en la Gaceta Municipal.

I.- Reglamentos Municipales expedidos por el R. Ayuntamiento.

II.- Las disposiciones generales expedidas por el R. Ayuntamiento.

III.- Los acuerdos, resoluciones y circulares dictadas por el Presidente Municipal y R. Ayuntamiento, de intereses generales para los habitantes del Municipio.

IV.- Los Avisos, notariales y de carácter judicial de los particulares, que se insertarán previo el pago correspondiente que fije la normatividad aplicable.

V.- Aquellos actos que por su propia importancia, lo determine así el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 4.- La Gaceta Municipal, se publicará mensualmente en los 10 -diez-, primeros días del mes, vía electrónica, en el Portal de Internet de la página o sitio Web del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. En la página ó sitio Web se compilarán los números correspondientes de las gacetas publicadas de los 3 años anteriores.

La Gaceta Municipal, estará a disposición y consulta de la ciudadanía en la Secretaria del R. Ayuntamiento, la cual proporcionará impresa y en forma gratuita, el ejemplar del mes y hasta dos números anteriores a quien así lo solicite.

ARTÍCULO 5.- La Gaceta Municipal, deberá de contener todos los acuerdos correspondientes a las Sesiones del R. Ayuntamiento del mes anterior a su publicación, así como el nombre de "Gaceta Municipal", el Directorio de los

responsables de su publicación, y también los integrantes del H. y R. Ayuntamiento, el periodo de la Administración gubernamental, el año, el volumen, la fecha, número e índice de su contenido.

ARTÍCULO 6.- La Gaceta Municipal, será publicada en la página ó sitio Web oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, cuando menos una vez al mes, y su distribución será por correo electrónico, su consulta en el sitio Web oficial será gratuita, salvo acuerdo en contrario emitido por el H. y R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 7.- La Gaceta Municipal, será distribuida vía electrónica, ó cualquier otro medio electrónico a los organismos públicos y privados de mayor presencia en el Municipio: dependencias federales, estatales, centros educativos, organismos empresariales, juntas de vecinos, asociaciones deportivas, club sociales y patronatos, a fin de que se esté en posibilidades de conocer, cumplir y hacer cumplir la normatividad legal vigente en el Municipio.

ARTÍCULO 8.- La Dependencia de la Administración Municipal competente, instrumentará lo concerniente para lograr la oportuna distribución vía electrónica, o cualquier otro medio de la Gaceta Municipal y para su consulta por la ciudadanía en forma gratuita en el Portal de Internet ó Sitio Web oficial del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 9.- Por las inserciones de particulares -de carácter judicial ó notarial- que se efectúen en la Gaceta Municipal, se cobrarán los derechos conforme a las cuotas determinadas en la Ley respectiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO:- El nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que se expide , entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

La Gaceta Municipal del mes de junio del 2010, será publicada electrónicamente en acatamiento a la expedición del presente Reglamento.

SEGUNDO:- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido del nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Envíese para su publicación al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Gaceta Municipal de la página oficial ó sitio Web del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

Dado en el Recinto Oficial de la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 10 diez - días del mes de junio de 2010 -dos mil diez-.

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención en lo particular ó en lo general que modifique el presente dictamen.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, no es para una modificación, solamente que quería dar mi voto a favor, porque ésta no es solo una cuestión más que Guadalupe se atribuye en el campo de innovación, que afortunadamente por el trabajo de la Presidenta siempre hemos estado en el punto culminante, y este es otra palomita que ponemos a la innovación, además que con este como menciona el presente acuerdo, va ha haber una reducción tanto económica y también vamos a estar apoyando, salvaguardando el medio ambiente, entonces yo creo, que aquí estamos viendo puras buenas acciones, y solamente para invitarlos a que se sumen a este acuerdo, es cuanto.

La C. Regidora Florinda Solís Malacara, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Secretario, con la venía, nada más quiero hacer una propuesta para adicionar al contenido del Artículo 4, en su párrafo primero del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalupe, Nuevo León, el cual a la letra dice.-

ARTÍCULO 4.- La Gaceta Municipal, se publicará mensualmente en los 10 - diez -, primeros días del mes, vía electrónica, en el Portal de Internet de la página ó sitio Web del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. En la página o sitio Web se compilarán los números correspondientes de las gacetas publicadas de los 3 años anteriores.

Para quedar de la siguiente forma.-

ARTICULO 4.- La Gaceta Municipal se publicará mensualmente en los 10 – diez-, primeros días del mes, en la tabla de avisos del Ayuntamiento, vía electrónica, en el Portal de Internet de la página ó sitio Web del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. En la página ó sitio Web se compilarán los números correspondientes de las gacetas publicadas de los 3 años anteriores.

Esta propuesta de modificación del Reglamento en comento, tiene como objeto más que nada que se le dé un mayor cumplimiento a la publicidad de dicho instrumento de difusión de los acuerdos y demás disposiciones de interés para la ciudadanía, es cuanto, gracias.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días ó tardes ya, Sra. Presidenta Municipal, Compañeros Regidores, Síndico, Secretarios que nos acompañan, público en general, realmente felicitar a la Comisión por la elaboración de este nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal, que como bien dice la Compañera, hay innovación, realmente se están utilizando todas las herramientas tecnológicas para dar a conocer esta Gaceta; y en relación a la cuestión que comenta la Compañera Regidora Florinda, quiero decirles que la Secretaría del Ayuntamiento tiene unas obligaciones administrativas, con relación a este tipo de acuerdos ó de Gaceta, y sí quisiera pedirle al Secretario de Ayuntamiento, nos haga favor de

explicarnos las facultades y obligaciones que tienen relativas a esta Gaceta Municipal, Secretario de Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En relación a esto, no hay por mi parte en lo personal, ustedes lo deciden, lo votarán ó secundarán la propuesta de la Compañera Florinda, pero por trámite administrativo, nosotros como quiera tenemos el procedimiento de hacer las publicaciones en la tabla de avisos de la Secretaría del Ayuntamiento y del Municipio, por lo tanto, actualmente, no toda la gente tiene acceso a la herramienta de la tecnología, y por trámite administrativo tal como se establece en el presente documento, que a bien tuvo la Comisión de dictaminar y de signar, contempla los escenarios por los cuales, los usuarios pueden solicitar de una manera individual la impresión ó el disco que contenga la información de la Gaceta en turno, ó de cualquier Gaceta, esto en la economía de que en la práctica, las impresiones de los números de las Gacetas, no le dan las personas que la reciben la utilidad, ó el costo es muy alto, y esto como lo establecen ustedes mismos, es una innovación que para nuestra Secretaría, nos va a ser una dinámica muy favorable, nos va a permitir también tener una economía presupuestal en esa área, y podemos agilizar y dedicar tiempo hombre a otras áreas administrativas de la propia Secretaría, y con esto, tenemos una dinámica muy interesante en pro de la comunidad y que está al alcance de todo mundo, hasta aquí, sobre el tema de la.

Haciendo uso de la palabra el C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, manifiesta: Si, si, es nada más, yo le cedo la palabra y continuo con ella, gracias, ya con la explicación del Secretario, realmente es una obligación de la Secretaría a su cargo, publicarlos en tabla de avisos, el ciudadano que lo requiera lo puede ver, y en la misma Secretaría solicitarle las copias, hasta dos copias sin costo, salvo que sean certificadas, por tal motivo, mi propuesta es que el dictamen presentado se quede tal y como está, ya que agregarle algo, es duplicar las funciones con las que ya tiene el Secretario de Ayuntamiento, y es su obligación hacerlo, muchas gracias, es todo.

La C. Regidora Alma Leticia Garza Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, solamente para apoyar a nuestro Síndico, que no se haga ningún cambio en el Reglamento y quiero también felicitar a la Comisión de Régimen Interior, y quiero comentarles que es definitivo que hoy en tiempo, en la actualidad, la tecnología es el medio más eficaz y más oportuno, yo creo que Guadalupe no se puede quedar atrás, con esto estamos demostrando que estamos pensando en, como dice nuestra Compañera la Regidora Karla, en actualizarnos, en modernizarnos, y no quedarnos atrás, la tecnología ahorita está muy avanzada y el 90% de la población es cibernauta, yo creo que van a tener la oportunidad, los que antes no podían tener acceso ó no tenían el tiempo de poder estar informados con todo lo que pasa en nuestro Municipio, de esta manera yo creo que es mucho más factible, y hablando en la cuestión económica, yo creo que estamos haciendo un ahorro, que estamos en tiempos de cuidar, yo estoy de acuerdo con este dictamen, y estoy de acuerdo en que no se le haga ninguna modificación, es cuanto.

El C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos los presentes, para sumarme a la propuesta, dado que en temas anteriores siempre hemos estado hablando de economías y creo que aquí en hora buena, al utilizar este tipo de herramientas, que el fondo, fondo es ahorrar tiempo de horas hombre y en economías, eso me motiva, a que mi voto sea a favor de la propuesta inicial, gracias, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, Sra. Presidenta Municipal, distinguidos miembros de este R. Ayuntamiento, con relación al asunto que estamos comentando, relativo a la publicación ó colocación en la tabla de avisos, yo creo que como lo explicó claramente nuestro Síndico José Garza, y lo explicó en detalle nuestro Secretario de Ayuntamiento, pues ya está incluido, pero sería como una recomendación adicional, el que en forma permanente en la tabla de avisos, se anote la clave ó la página Web y los asuntos que se pueden consultar, como una información general y permanente, con eso cumplimos con la solicitud de la Compañera Regidora, que no necesariamente tiene que estar en el Reglamento, pero sí que sea una

forma de comunicarle a todos los ciudadanos, de que hay una página Web, donde pueden consultar la Gaceta Municipal, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En lo administrativo, tomamos la Secretaría del Ayuntamiento la recomendación y la empleamos.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Ciudadano Secretario, yo nada más para secundar a mi Compañero José Luis y a mi Compañero José Garza, tomando en cuenta en que aquí con anterioridad aprobamos todos el Código de Ética, donde uno de los conceptos es la austeridad, y considerando en que estos tiempos si se puede vitar sin dejar de informar con ese tipo de mecanismos, estoy de acuerdo con el dictamen por esa consideración, y les pido a mis Compañeros que seamos coherentes con esa votación, y que en este punto en especifico y dando la información en el sentido de que está cubierto, pero no se va a manifestar, que voten a favor de este dictamen, gracias.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, simplemente yo secundo la propuesta de el Reglamento, en Comisión trabajamos arduamente, sí me gustaría que pusiéramos a discusión, la propuesta que hace aquí la Regidora Florinda Solís, ya que igualmente en la Ley de Transparencia habla de que se debe de publicar en la página de Internet la Gaceta, por lo mismo estamos regulando eso y lo que buscamos con lo que comentó aquí la Regidora Flor Solís, es que quede en el Reglamento lo mismo, como les comento, en la Ley de Transparencia habla acerca de que las Gacetas Municipales se tienen que publicar en Internet, estamos regulando ese precepto para aplicarlo en Reglamento aquí a nivel Municipal, por lo tanto yo sí les pediría tomaran a consideración la propuesta de la Regidora Florinda Solís, ya que esto da mayor cumplimiento y también no solamente como procesos administrativos, sino darle una certeza que esté en Reglamento; así mismo comentar que en la Comisión la preocupación era acerca de las zonas, las personas que no tienen accesibilidad a Internet, las cuales precisamente y una de estas propuestas es que se ponga en la tabla de avisos por lo mismo, para darle más publicidad aquellos que no tienen accesibilidad a Internet; así mismo se

hicieron otra serie de observaciones, las cuales se atendió, igualmente se comentó en la Comisión, que se notificará vía teléfono a las Instituciones ó dependencias de la Administración Pública, ó Instituciones Públicas y Privadas, que ya recibían esta Gaceta, se les notificará vía telefónica, para que proporcionen un corre electrónico, por lo cual yo quiero hacerlo aquí constar en Actas para que así se haga, pero nuevamente sí les pido que pudiéramos secundar la propuesta de la Regidora Florinda Solís, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Previo a someter a votación la propuesta secundada de la Regidora Florinda Solís Malacara, manifiesto de nueva cuenta que la publicidad de las publicaciones que emanan de aquí, siempre se cumplen con ese requisito en la tabla de avisos, y que además por Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, todos los actos que aquí se celebran, los Acuerdos que de aquí se emanan, siempre así como el resto de la documentación que por transparencia, y otras Reglamentaciones están siempre a disposición de certificación y de emisión por parte de la Secretaría a la que yo dignamente presido.

Se somete a consideración del Pleno, la propuesta de la Regidora Florinda Solís Malacara, para agregar en el cuerpo del Artículo 4, las palabras.- en la tabla de avisos, quién esté de acuerdo con la modificación al dictamen original, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se rechaza la propuesta de la modificación de la Regidora Florinda Solís Malacara, por Mayoría de votos con 16 en contra de la propuesta y 5 votos a favor de la modificación.

Ahora bien, se somete a consideración del Pleno, el dictamen tal cual fue presentado por la Regidora Karla Muñoz Hurtado, quién esté a favor de la abrogación y la creación de este nuevo Reglamento, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Régimen Interior, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto del **nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción II y IV, 30 fracción IV y 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 13 fracción V y VI, 52 fracciones III, incisos f), g), h), 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y en base a los siguientes :

CONSIDERANDOS

I.- Que el Reglamento vigente que crea la Gaceta Municipal del municipio de Guadalupe, Nuevo León, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 103, Tomo CXXX, de fecha viernes 27 de agosto de 1993, y que de ello distan ya 17 años, en el transcurso de los cuales las nuevas tecnologías de la comunicación e información han impactado la administración pública y privada, proporcionándoles herramientas para ser más eficientes y eficaces, optimizando y racionalizando la aplicación del erario municipal.

II.- Que las publicaciones electrónicas ó digitales, son las nuevas herramientas de comunicación e información de la era moderna, que nos permiten acercar puntualmente, grandes cantidades de información a la población, con un formato renovado de ágil accesibilidad y bajo costo.

III.- Que el internet es la gran vía de comunicación, que constituye un recurso invaluable en la medida que facilita la comunicación y difusión, suprimiendo las limitantes de cualquier tipo de obstáculos tanto

geográfico ó de horario, eliminando los costos de distribución tradicional (horas/hombre en la distribución, uso de vehículo, mantenimiento, gasto de gasolina y otros).

IV.- Que el R. Ayuntamiento en el marco de las políticas publicas de fomento del desarrollo sustentable, y a fin de que la administración publica municipal en su quehacer de comunicación e información a la ciudadanía, se lleve a cabo contribuyendo a preservar el medio ambiente, y fortaleciendo la conciencia ecologista en el uso de papel, en este caso se evalúa y toma la decisión de la eliminación del uso de recursos en la impresión, en papel, de la Gaceta Municipal.

V.- Que el R. Ayuntamiento y la Administración Municipal 2009 - 2012, en el marco de su compromiso de mejora continua para elevar la calidad de los servicios que se brindan a la población, y afín de hacer más expedita y eficiente la difusión y conocimiento de la ciudadanía de los reglamentos, acuerdos y disposiciones normativas, analizado las experiencias y evaluado el impacto de las nuevas tecnologías, se concluye que existen áreas de oportunidad para incorporarse, en el marco de un desarrollo sustentable, al progreso y desarrollo tecnológico, llevando a cabo así mismo un ahorro del gasto público, siendo para ello necesario un nuevo Reglamento de Gaceta Municipal acorde con la modernización de la administración pública.

VI. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Interno del H. Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León se dio a conocer a los habitantes de este municipio mediante convocatoria, publicada en tres periódicos de mayor circulación de la localidad, su derecho a opinar en el proyecto del nuevo reglamento en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe, solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza, la abrogación del Reglamento que crea la Gaceta Municipal publicado en el Periódico Oficial del Estado Núm.103, Tomo CXXX, de fecha viernes 27 de agosto de 1993, en conjunto con sus reformas y adiciones, y la consecuente aprobación y expedición del **nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalupe, Nuevo León al tenor siguiente:**

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 1. - El presente Reglamento, tiene por objeto regular la publicación electrónica de la Gaceta Municipal en el Portal de Internet ó sitio Web de la página oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

En cumplimiento de las normas de equidad y género toda disposición señalada en este reglamento, deberá entenderse de manera institucional y se entenderá indistintamente a hombre o mujer, según sea el caso de quien ocupe el cargo que se señale

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por Gaceta Municipal, el órgano de publicación electrónica del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de carácter permanente e interés público, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía, vía el Portal de Internet, los Reglamentos vigentes, y las disposiciones generales emitidas por el H. y R. Ayuntamiento y por el C. Presidente Municipal a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente.

ARTÍCULO 3.- Serán materia de publicación en la Gaceta Municipal.

I.- Reglamentos Municipales expedidos por el R. Ayuntamiento.

II.- Las disposiciones generales expedidas por el R. Ayuntamiento.

III.- Los acuerdos, resoluciones y circulares dictadas por el Presidente Municipal y R. Ayuntamiento, de intereses generales para los habitantes del Municipio.

IV.- Los Avisos, notariales y de carácter judicial de los particulares, que se insertarán previo el pago correspondiente que fije la normatividad aplicable.

V.- Aquellos actos que por su propia importancia, lo determine así el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 4.- La Gaceta Municipal, se publicará mensualmente en los 10 -diez-, primeros días del mes, vía electrónica, en el Portal de Internet de la página ó sitio Web del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. En la página ó sitio Web se compilarán los números correspondientes de las gacetas publicadas de los 3 años anteriores.

La Gaceta Municipal, estará a disposición y consulta de la ciudadanía en la Secretaria del R. Ayuntamiento, la cual proporcionará impresa y en forma gratuita, el ejemplar del mes y hasta dos números anteriores a quien así lo solicite.

ARTÍCULO 5.- La Gaceta Municipal, deberá de contener todos los acuerdos correspondientes a las Sesiones del R. Ayuntamiento del mes anterior a su publicación, así como el nombre de "Gaceta Municipal", el Directorio de los responsables de su publicación, y también los integrantes del H. y R. Ayuntamiento, el período de la Administración gubernamental, el año, el volumen, la fecha, número e índice de su contenido.

ARTÍCULO 6.- La Gaceta Municipal, será publicada en la página ó sitio Web oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, cuando menos una vez al mes, y su distribución será por correo electrónico, su consulta en el sitio Web oficial será gratuita, salvo acuerdo en contrario emitido por el H. y R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 7.- La Gaceta Municipal, será distribuida vía electrónica, ó cualquier otro medio electrónico a los organismos públicos y privados de mayor presencia en el Municipio: dependencias federales, estatales, centros educativos, organismos empresariales, juntas de vecinos, asociaciones deportivas, club sociales y patronatos, a fin de que se esté en posibilidades de conocer, cumplir y hacer cumplir la normatividad legal vigente en el Municipio.

ARTÍCULO 8.- La Dependencia de la Administración Municipal competente, instrumentará lo concerniente para lograr la oportuna distribución vía electrónica, ó cualquier otro medio de la Gaceta Municipal y para su consulta por la ciudadanía en forma gratuita en el Portal de Internet o Sitio Web oficial del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 9.- Por las inserciones de particulares -de carácter judicial ó notarial- que se efectúen en la Gaceta Municipal, se cobrarán los derechos conforme a las cuotas determinadas en la Ley respectiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO:- El nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que se expide, entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

La Gaceta Municipal del mes de junio del 2010, será publicada electrónicamente en acatamiento a la expedición del presente Reglamento.

SEGUNDO:- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido del nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Envíese para su publicación al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Gaceta Municipal de la página oficial ó sitio Web del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

Dado en el Recinto Oficial de la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 10 diez - días del mes de junio de 2010 -dos mil diez-.

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba la abrogación y la creación del nuevo Reglamento de la Gaceta Municipal, por Unanimidad de votos.

El presente acuerdo se publicará en el Periódico Oficial, así como en la nueva Gaceta del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

VII.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muchas gracias Sr. Secretario, me permito solicitar a los integrantes de este R. Ayuntamiento, a fin de continuar con el punto del Orden del Día de Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en su caso de presentarse alguna intervención, le

solicito al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones y conducir los trabajos de la misma.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Para comenzar con el tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra el Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, nuevamente buenas tardes, es para poner a consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento, un Punto de Acuerdo.

La administración Municipal 2009 - 2012 en marco de las políticas públicas de mejora continua, a fin de elevar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la población, en el rubro de la mediación y búsqueda de solución amistosa de los conflictos que se suscitan entre los ciudadanos Guadalupeños.

Los métodos alternos de prevención y en su caso solución de conflictos cumplen un papel fundamental al vía consenso voluntario preservar el orden público.

Nuestro Reglamento Orgánico de la Administración Pública, en su artículo 26 fracción XI, da sustento jurídico a la existencia del Centro de Mediación, como la dependencia de la administración municipal que cumple con la función de buscar la solución amistosa de los conflictos entre los ciudadanos Guadalupeños.

Estos Centros de Mediación dependen de la Jefatura de Centros de Mediación adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana, orgánicamente dependiente de la Presidencia Municipal.

Un área de oportunidad para elevar la calidad del servicio brindado por los Centros de Mediación Municipal es obtener la certificación del Centro Estatal de métodos alternos para la solución de conflictos, homologando y cumpliendo con varios requisitos establecidos; por lo anterior es menester someter al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba que la Administración Municipal 2009 - 2012 , lleve a cabo los tramites necesarios para que el Centro de Mediación Municipal, cumpla con los requisitos establecidos por el Centro Estatal de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, y se obtenga la certificación correspondiente.

Sr. Secretario, antes de que lo someta a votación y en su aprobación, quiero platicarles un poquito a mis Compañeros, a los asistentes, ¿qué es la mediación?.

La mediación es una negociación asistida, adecuada para resolver cuestiones conflictivas de distinta índole, sin apelar a un juicio. La mediación se caracteriza por ser un proceso poco formal, voluntario, ó confidencial con un fin, pacífico y cooperativo.

Los participantes aceptan la intervención de un tercer mediador.

Este dirige un proceso, que se está estructurando en etapas en las que se llevan a cabo reuniones conjuntas y privadas.

Los interesados, verdaderos protagonistas de la situación, pueden en este espacio expresar sus pretensiones e intentar relacionarse en forma diferente, mirando hacía el futuro.

En la mesa de negociaciones, se recoge información para luego trabajar sobre distintas opciones, a fin de elegir la mejor alternativa que tienda a satisfacer los intereses de todos los involucrados.

El mediador escucha a cada parte, facilitando la comunicación que les sea apropiada, a decidir como resolver la disputa.

Estimula el diálogo colaborando a llegar a una solución que les sea apropiada, a decidir como resolver la disputa.

El mediador es un tercero imparcial, no juzga ni asesora.

El Municipio tomaría esta figura de mediador, en su Centro de Mediación aquí Municipal, y ayudaría a resolver muchos conflictos que se dan entre vecinos, problemas familiares, ó simplemente malos entendidos que nunca se aclaran, esto es una mesa de negociación que ayuda a resolver todo esto, antes de cualquier demanda judicial, familiar ó lo que ustedes quieran, yo les pediría que aprobaran este Punto de Acuerdo, que nos da las herramientas y la importancia de certificación de nuestro Centro, por parte del Centro Estatal para que nuestros mediadores estén certificados, es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos, Sra. Alcaldesa, con la venía de los presentes, yo creo que engrandece mucho al Municipio tener este tipo de Centros, de solución para conflictos, y yo creo que debemos de dar el voto a favor, a fin de que se integre el Municipio, a tratar de resolver, que ya se resuelven, pero darle la formalidad debida, que tenemos alrededor de cinco ó seis años solucionando ese tipo de conflictos, más no se había reglamentado ni adecuado a la Reglamentación Estatal, esta es una oportunidad para que el Municipio de Guadalupe formalice la situación, y entre a este Centro de métodos alternos, se ha sabido en muchas ocasiones dentro de los mismos medios, noticias, que entre vecinos, hasta ha habido muertes por pelearse por el estacionamiento de algún vehículo de frente de su casa, de problemas familiares, que hoy y con la temporada de calor que se avecina, seguramente van a crecer, ésta propuesta es muy ofertante para el Municipio, dado que nos dá la oportunidad de brindar a la ciudadanía una solución a sus problemas, sin tener la necesidad de pagar un Abogado, de llegar a un Juzgado, de llegar a una demanda ó alguna denuncia, nos quita tiempo, nos dá una mejor atención, nos van a dar unas mejores instalaciones, es algo positivo y yo les pido a mis Compañeros que demos el voto a favor, para que este proyecto nazca aquí en Guadalupe formalmente, es cuanto Sr. Secretario.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Secretario, si me permite por favor, yo quisiera, primero celebrar mucho que el Regidor Alfonso Rodríguez pueda hacer la presentación de esta propuesta hacía todos ustedes, el Centro de Mediación

ahorita trabaja y desde hace tiempo lo viene haciendo, sin embargo no tiene validez formalmente una determinación que ellos tomen, sino que solamente llegan a acuerdos por voluntades de las partes, al momento que nosotros certifiquemos a cada uno de los integrantes del Centro de Mediación, le damos también una validez oficial a cada uno de estos acuerdos, como una determinación formal, estoy segura que emigrando a este tipo de proyectos que nosotros hagamos, le damos una solución a diferentes problemas, a veces son vecinales, a veces son familiares, a veces son civiles, es antes de llegar a un juicio y provocar un acuerdo entre las partes antes de poder llegar a un juicio en alguna otra autoridad, si ustedes lo tienen a bien, para nosotros poder entrar en esta certificación, en que nos certifique las oficinas, en que podamos entrar en este proceso que para nosotros sería de gran importancia, tendríamos que contar con el aval de cada uno de ustedes para llevar a cabo un Reglamento de este Centro de Mediación, y después ya nosotros continuar con la certificación, estoy segura que viene a generar en nuestro Municipio un gran apoyo para la ciudadanía, es completamente gratuito, hay muchos mediadores en diferentes áreas, hay Notarios mediadores, hay las diferentes carreras que se ejercen en la mediación, porque se han dado cuenta desde hace, yo considero que los métodos alternos tienen una permanencia de más de ocho años en nuestro Estado, estoy segura que esto viene a generar una muy buena solución de conflictos para nuestra ciudadanía, y además ustedes como Regidores cuántas veces también no se les presentan ciudadanos, que traen a veces problemáticas entre particulares, y nosotros quisiéramos hacer mucho más aun, y tener la manera de poder resolverle, sé que el Centro de Mediación ha hecho todo un trabajo bastante positivo para nuestra gente, y estoy segura que con esta certificación, nosotros estaríamos brindándole a la ciudadanía, una herramienta más alternativa para poder resolver los conflictos que se le puedan presentar en cualquier materia, y esto bajaría también muchísimo a la Procuraduría, la fuerte demanda que tienen sobre cada uno de los asuntos, y le damos a la gente la importancia que merece, en una problemática de tránsito, en una problemática de vecinos, hay mediadores Médicos, Ingenieros, Contadores, en fin, creo que es una herramienta que estamos buscando que Guadalupe tenga toda la cercanía a lo que esta habiendo ahorita, si estamos innovando y estamos acercando a que Guadalupe crezca en las diferentes áreas, creo que esta sería una de las más importantes en la que nosotros pudiéramos entrar, y

que si ustedes bien lo tienen aprobarlo, estaríamos muy pronto certificando este Centro de Mediación, que todos nosotros utilizaríamos pero la ciudadanía de Guadalupe tendría una herramienta, de cómo resolver un conflicto en menor tiempo y además en no llegar a un juicio formal, sino que quedara en un Centro de Mediación con una resolución que verdaderamente cauce efectos jurídicos, yo les pediría su voto a favor también sobre este dictamen.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundada la propuesta del Regidor Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, se somete a aprobación del Pleno el inicio de las actividades para lograr la certificación, realizar los trámites para el Centro de Mediación, la creación del Reglamento para el Centro de Mediación, así como la creación del Código de Ética que requiere el presente Centro, quién esté de acuerdo con la propuesta del Sr. Regidor, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el siguiente Punto de Acuerdo:

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba que la Administración Municipal 2009 - 2012, lleve a cabo los tramites necesarios para que el Centro de Mediación Municipal, cumpla con los requisitos establecidos por el Centro Estatal de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, y se obtenga la certificación correspondiente.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos, el presente Acuerdo.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si me permite Sr. Secretario de Ayuntamiento, yo quisiera hacer un comentario si pudiera realizarlo, quiero felicitar a once de

nuestros Regidores y Síndicos, que estuvieron participando en un Diplomado del Gobierno Municipal, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, sé que hicieron un gran esfuerzo, que pusieron toda su dedicación y el entusiasmo de poder estar con todos los conocimientos que vienen día con día, sobre los cambios a la Reglamentación y por supuesto sobre nuestro Gobierno Municipal, el día de ayer culminaron de manera muy positiva este curso, y yo quisiera felicitar en gran manera a Félix Salinas, a Félix Rocha, a Erika Martínez, a José Guadalupe, a Carlos Padilla, a Erasmo Garza, a Carmina, al Regidor Arnulfo, a la Regidora Flor, al Regidor Sergio, a la Regidora Karla, y al Regidor Daniel, por haber estado en esta capacitación y en este taller que se dió por la Universidad Autónoma de Nuevo León, sé que terminaron con una gran experiencia y además con un Diplomado más dentro de cada una de las experiencias, y de las carreras que cada uno de ustedes tienen, en hora buena, muchas felicidades, sé que ya tienen su constancia y que además estuvieron muy pendientes y lo más importante, con una gran responsabilidad y con la voluntad de seguirnos todos, cada uno, prepararnos día con día, para la misma exigencia que nos está pidiendo nuestro Gobierno de Guadalupe, no quería dejar pasar este momento para felicitarlos y desearles lo mejor en ese Diplomado que acaban de terminar.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Ciudadano Secretario, quiero hacer patente a la Lic. Ivonne Álvarez, que hace un fin de semana que estuve con mi familia, recorriendo la kermes de la Linda Vista, por el cual por mi conducto un grupo de Señoras de la tercera edad, estaban muy atenta en la lotería, les mandó decir.- que muchas gracias por todas sus atenciones, por los regalos que les mandó, y por las facilidades para llevar este gran evento que ya es tradición en el sector de Linda Vista; y el otro mensaje es que un grupo de muchachos se acercó, para pedirme y comisionarme que han estado muy atentos de sus labores y del trabajo que ha venido realizando en la Administración, en estos seis meses, y sabemos de antemano que no va a tener tiempo ni de ver el mundial, porque va a tener mucho trabajo como siempre, como todos los días, hay que cuidar la ciudad, tenemos una Alcaldesa de 24 horas, lo sabe la gente cercana que trabaja en esta Administración, en todas las áreas y nosotros como Ayuntamiento, como Cabildo, y quiero hacerle entrega oficial de un presente de estos muchachos.

Acto seguido, se le hizo entrega del obsequio consistente en una camiseta de la Selección Nacional.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muchas gracias Daniel, me pasas los datos de los jóvenes, muchísimas gracias.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, le queda muy bien Alcaldesa, ojalá que mañana estemos celebrando, yo soy escéptico pero ojalá que estemos celebrando.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Le voy a comentar, yo creo que la fé nunca la podemos perder, y yo creo que nuestro equipo está preparado, tiene todo el apoyo de nuestro país y esperemos el mejor resultado el día de mañana, y aunque estaremos trabajando, estoy segura que de corazón y de convicción estamos apoyando a la Selección, y que todos lo haremos con la mejor voluntad de que mañana haya un muy buen resultado, nuestra gente se lo merece, y yo estoy segura de que así va a ser.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Ojalá, ojalá, yo quisiera también pero, Alcaldesa, yo estoy secundando también lo que dijo Daniel, yo también estuve por ahí en el evento, la verdad me tocó ver al Secretario de Seguridad por ahí, me tocó ver a los de Protección Civil muy activos por ahí, inclusive lo saludé al de Protección Civil, al Secretario de Seguridad ni me le quise acercar, ya ve como está la situación por ahí, así de lejos nada más lo salude, pero sí estuvo muy bonito ese evento; y por otro lado, el motivo de la presente participación, es para referirme en el caso de los vecinos de la Colonia Las Escobas, en la Sesión anterior le comentamos a usted que alguien nos estaba fallando por ahí, porque habíamos mandado un oficio solicitándole y hace una hora y media nos acaba de caer una notificación, que nos va a recibir usted el próximo miércoles 16, si le agradecemos bastante y que bueno que se cumplió la fecha, realmente los vecinos están muy, tienen mucha intención

de saludarla, únicamente esta pendiente si confirmamos, a mí me gustaría que nos acompañara a comer allá con los vecinos, ó que vengan aquí los vecinos.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Nos ponemos usted y yo de acuerdo, sin ningún problema, el 16 vamos a vernos, creo que es a las cuatro de la tarde, con muchísimo gusto nos vemos, y si quiere en lo particular, revisamos si yo voy para allá ó ellos vienen, para mi lo que los vecinos ellos decidan, va a ser lo correcto, sin ningún problema, cuente con toda mi voluntad.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, y le agradecemos bastante.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: De nada Sr. Regidor, gracias a usted.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Algún otro tema?, no habiendo más temas. Le concedo el uso de la palabra para llevar a cabo la clausura de la Sesión, Sra. Alcaldesa.

VIII.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito siendo las trece horas con veintinueve minutos del día 10 –diez- de Junio del 2010, proceder a la Clausura de esta Décima Quinta Sesión Ordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO SEGUNDO